Barranquilla 05 de octubre de 2023

DRA.
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla
E.S.D.

Referencia: Solicitud de prorroga y adicción al contrato CD-60-2023-0506

Cordial Saludo,

Con mi acostumbrado respeto y en mi calidad de supervisor del contrato de la referencia cuyo objeto es ""PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, PROCESOS JURÍDICOS DE DISCUSIÓN TRIBUTARIA, DEVOLUCIONES DE RECAUDO, LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN CARTERA MOROSA DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN Y DE LOS DEMÁS TRIBUTOS DISTRITALES"", solicito sea concedida la prorroga y adicción del contrato de la referencia suscrito entre el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla y NATALIA FILL PELAYO, teniendo en cuenta la necesidad que tiene el Distrito de contratar estos servicios profesionales para brindar asesoría en la realización de actividades encaminadas a la ejecución de programas de fiscalización tributaria, procesos jurídicos de Discusión Tributaria, Devoluciones de Recaudo, la realización de procesos de cobro persuasivo y coactivo a los contribuyentes que presenten cartera morosa de la contribución de valorización y de los demás tributos distritales y complemente la ejecución de los procesos establecidos para garantizar un incremento de los ingresos durante la presente vigencia.

Por tal motivo remito el certificado de disponibilidad presupuestal No 202300289 para adicionar al contrato de la referencia, teniendo en cuenta que el contratista ha cumplido cabalmente con el objeto del contrato en mención.

El valor total de la adición del contrato es de SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($7.046.613).

En este orden de ideas, la forma de pago del contratista será la siguiente:

EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, de la siguiente manera: un (1) primer pago con corte a 22 de noviembre por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3.108.800) IVA INCLUIDO, y un segundo (2) pago a 31 de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETEMIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($3.937.813) IVA INCLUIDO. Cada pago debe de estar precedido previa presentación del informe de actividades del contratista, recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la factura, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC, con un término de 60 días.

Agradezco su ágil y pronta colaboración para el cabal desarrollo del Proceso.

Atentamente

JHON JAIRO CALDERÓN GUTIÉRREZ
Gerente de Gestión de Ingresos (E)
Gerencia de Gestión de Ingresos

ESPERANZA GALVIS CARVAJAL
Asesor del Despacho - Cobro
Gerencia de Gestión de Ingresos
Supervisor

Proyecto: Nadya Salebe Bello